



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO 062

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0156-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 8 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, POR LA CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACIÓN DE DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.336.700,00) A CARGO DE LA SOCIEDAD INTERSERVICES S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.425.888-2, EN CALIDAD DE AGENTE MARÍTIMO, A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, LA CUAL RESOLVIÓ. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERSERVICES S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.425.888-2, ADEUDA A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL VALOR DE DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.336.700,00) MÁS LOS INTERÉS QUE SE HAYAN GENERADO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, POR CONCEPTO DE INSPECCIONES DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **ARTICULO 2. NOTIFICAR PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERSERVICES S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.425.888-2, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011. ARTICULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL TÉRMINO DE LA PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO JULIO CESAR POVEDA ORTEGA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.**

"Consolidemos nuestro país marítimo"

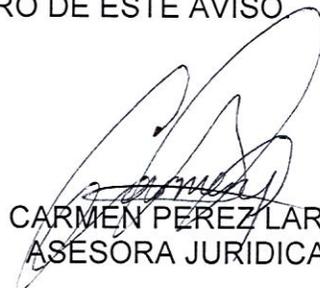
Dirección: Calle 32a No. 8 - 65 Edificio BCH Centro, La Matuna pisos 5-6-7
Conmutador (1)220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


CARMEN PÉREZ LARA
ASESORA JURÍDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


CARMEN PÉREZ LARA
ASESORA JURÍDICA